



CUT: 192283-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0311-2024-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo de CUT 192283-2024, presentado en fecha 25.09.2024, instruido por la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, sobre solicitud de extinción de licencia de uso de agua superficial, con fines mineros, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 415-2011-ANA-ALAM de fecha 12.08.2011, a favor de la señora **CONSTANTINA CARITA LÓPEZ** identificada con DNI N° 04808544, por la causal de renuncia del titular.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, según establece el artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.

SEGUNDO.- Que, el numeral 1. del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos, concordante con el numeral 102.1 del artículo 102 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establecen que una de las causales por caducidad para declarar la extinción de un derecho de uso de agua es la renuncia del titular.

TERCERO.- Que, con Resolución Administrativa N° 415-2011-ANA-ALAM de fecha 12.08.2011, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines mineros a favor de la administrada, para aprovechar un volumen anual de hasta 16 000 m³/año, ubicado en el distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.

CUARTO.- Que, a través del escrito del visto, la administrada, solicitó la declaratoria de extinción de la licencia de uso de agua, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 415-2011-ANA-ALAM, por renuncia del titular.

QUINTO.- Que, mediante el Informe Técnico N° 0146-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD/CSC de fecha 04.10.2024, la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios, concluyó que la solicitante acreditó ser la titular de la licencia de uso de agua y manifiesta su intención de renunciar a la misma, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 415-2011-ANA-ALAM, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos y concordante con el numeral 102.1 del artículo 102° de su Reglamento: *Renuncia del titular*. Asimismo, hecha la consulta en el Sistema de Administración de Recursos Hídricos (SARH), el usuario mantiene una deuda de retribución económica por el uso de agua correspondiente al año 2024 (enero - septiembre).

SEXTO.- Que, mediante el Informe Legal N° 0128-2024-ANA-AAA.MDD/EAHV de fecha 06.11.2024 el área legal de esta Autoridad Administrativa del Agua, concluyó que, considerando el análisis efectuado por el área técnica, corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 415-2011-ANA-ALAM, por la



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0311-2024-ANA-AAA.MDD

causal establecida en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular*.

SÉPTIMO.- Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR la EXTINCIÓN de la licencia de uso de agua superficial, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 415-2011-ANA-ALAM, a favor de la señora **CONSTANTINA CARITA LÓPEZ** identificada con DNI N° 04808544, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos y concordante con el numeral 102.1 del artículo 102° de su Reglamento: *Renuncia del titular*.

ARTÍCULO 2.- REVERTIR al dominio del Estado el volumen anual de 16 000 m³ como consecuencia de la declaratoria de extinción de la licencia de uso de agua, proveniente de la fuente de agua superficial.

ARTÍCULO 3.- INSCRIBIR el presente acto administrativo en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios efectúe las acciones de cobranza a la señora **CONSTANTINA CARITA LÓPEZ** por concepto de retribución económica por el uso del agua utilizada correspondiente al año 2024 (enero - septiembre).

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **CONSTANTINA CARITA LÓPEZ** en su domicilio; poner de conocimiento a la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS

CAQN/actm/eahv